

RESOLUCIÓN N°: 3046/24.-

Ramallo, 21 de marzo de 2024.-

VISTO:

La necesidad de contar, en la localidad de El Paraíso, con barreras en los cruces de ferrocarril; y

CONSIDERANDO:

Que hay dos pasos vehiculares en la localidad y ninguno cuenta con barreras de contención; ya que son dos pasos esenciales para los vecinos;

Que, es absolutamente riesgoso para los habitantes de El Paraíso, que no tengan tales elementos de prevención; ya que es declarado pueblo turístico, lo que implica la llegada de turistas en el periodo estival y fines de semana;

Que El Paraíso es también una localidad agrícola ganadera, que por contar con una cooperativa de acopio de cereales, circulan gran cantidad de camiones, fundamentalmente en época de cosecha;

Que en 30 de marzo de 2023, se aprobó la RESOLUCIÓN 2912/23, en la cual se solicitó la colocación de barreras en los pasos a nivel de la localidad de EL Paraíso;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Reiterar lo oportunamente solicitado a la Empresa Trenes Argentinos y a la ----- Administración de Infraestructura Ferroviaria (A.D.I.F), referido a la Colocación de barreras de contención en el cruce de las vías de la localidad de El Paraíso, partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Envíese copia de la presente a la Secretaria de Transporte de la Nación, a la ----- Administración de Infraestructura Ferroviaria (A.D.I.F), a la empresa Trenes Argentinos, al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Delegación Municipal de El Paraíso y a los medios de comunicación del Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE MARZO DE 2024.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE